

Nota de Prensa N° 850/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DESTACA ENTRE INSTITUCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO HERRAMIENTAS DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

- ***Según reporte elaborado por organismo especializado del MINJUSDH, que evaluó desempeño de 30 entidades públicas durante estado de emergencia.***

La Defensoría del Pueblo saludó los resultados de la evaluación a cargo de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP), que determinaron que la institución es la que ha dispuesto el mayor número de herramientas para garantizar el acceso a la información pública desde que se inició el estado de emergencia sanitaria con motivo de la pandemia por el COVID-19.

En efecto, una supervisión dirigida a identificar las herramientas que han sido implementadas y actualizadas en los últimos meses por 30 entidades públicas, llevada a cabo por la ANTAIP, organismo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), concluyó que la Defensoría del Pueblo es la institución que ha mostrado el mejor desempeño a favor de la ciudadanía en lo que va de la pandemia.

En el documento 'Reporte de Herramientas digitales de Transparencia durante el Estado de Emergencia', se señala que la Defensoría del Pueblo destacó en la publicación oportuna de información en el Portal de Transparencia Estándar y en su página web, así como en la implementación de una mesa de partes virtual y en la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA). Asimismo, la institución figura entre los diez organismos que publican información actualizada sobre las remuneraciones que perciben sus funcionarias y funcionarios.

Otros aspectos que son destacados en el reporte son los referidos a la difusión de información sobre la ejecución del presupuesto, contrataciones directas y procesos de selección de bienes y servicios, los cuales fueron compartidos oportunamente con la ciudadanía.

Además, solo 12 instituciones, entre ellas la Defensoría del Pueblo, implementaron medios virtuales en sus sistemas para atender las solicitudes de acceso a la información pública durante el estado de emergencia sanitaria. Precisamente, en el reporte elaborado por la ANTAIP se destaca la decisión de la entidad de poner a disposición de la ciudadanía una mesa virtual y un correo electrónico, así como una línea telefónica gratuita que han servido para recibir y gestionar solicitudes sobre información de personal, camas UCI, estadísticas de fallecidos COVID-19, resoluciones, informes, oficios, quejas y normas establecidas durante la pandemia.

Cabe señalar que, desde que se inició el estado de emergencia, la Defensoría del Pueblo ha mantenido vigentes diversos mecanismos para garantizar el acceso a la información pública, al ser un derecho que solo puede ser limitado de manera excepcional por razones estrictas de seguridad nacional. La ciudadanía puede realizar consultas a través de la línea gratuita 0800-15-170 o el correo electrónico consulta@defensoria.gob.pe. Asimismo, se puede presentar cualquier queja o solicitud a través de la misma cuenta de correo electrónico o la mesa de partes virtual disponible en la página www.defensoria.gob.pe

Lima, 1 de septiembre de 2020